

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7948** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 1/18-8, con NIG4109142120170002074, por auto de 17/01/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FIT BODY WELL, S.L., con CIF B90122788, y domicilio en Calle Virgen de Begoña, n.º 1 de Sevilla

2.º-Por auto de fecha 17/01/18 se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Julio Nogales Domínguez-Adame, con domicilio en Calle Espinosa y Cárcel, n.º 9, 1.º, 41005, profesión Letrado y Dirección de correo electrónico [concursofitbody@gmail.com](mailto:concursofitbody@gmail.com), fax 954637770.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180008629-1